

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en marzo de 1876.

Sesion de 10 de marzo de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Barros Arana, Larrain Gandarillas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 10 de enero último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Walericio Mujica Fuentes, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda pagar al director de la Imprenta Nacional, don José Santos Valenzuela, la suma de mi ciento ochenta i tres pesos por precio de la impresion de cierta parte de los *Anales* de 1875.—Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra Injeniero de minas a don Enrique Cavada Hernandez, quien deberá prestar ante el Intendente de Atacama el juramento de estilo, de que dicho Intendente enviará constancia al Consejo de la Universidad.—Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que autoriza al Consejo de la Universidad para que nombre comisiones que tomen en el Liceo de Copiapó las pruebas finales a los aspirantes al título de Injeniero.

A fin de dar cumplimiento al precedente decreto, se acordó pedir al señor Intendente de Atacama una lista de los Injenieros de minas residentes en dicha ciudad.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo, que dice a la letra como sigue:

«Para que los alumnos que hacen sus estudios en colejos particulares queden exentos de la obligacion de rendir exámenes de relijion para obtener grados universitarios, será en adelante menester que el director del respectivo colejo comunique al Rector de la Univer-

sidad, tan pronto como el alumno se incorpore, que su padre, guardador o apoderado ha hecho la declaracion que prescribe el decreto de 29 de setiembre de 1875.»

Se mandó insertar en el acta para que llegue a noticia de los interesados.

5.º De otro oficio del mismo señor Ministro, por el cual manda poner a disposicion del jefe de la oficina de canjes don Ramon Briseño, una coleccion lo mas completa posible de los *Anales de la Universidad*, para que sea remitida a la Exposicion de Filadelfia. —Se acordó que se entregara la referida coleccion.

6.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda, que dice como sigue:

Santiago, enero 13 de 1876.—El presidente de la Comision Suiza en la Exposicion Internacional, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Refiriéndome a mi carta que he tenido el honor de dirijir a Su Excelencia el Presidente la República, con fecha 9 de abril de 1875, pongo por la presente en conocimiento de US. que he encargado al delegado de la comision que presido, señor Adolfo Flühmann, para que entregue a la persona que el Gobierno tendrá a bien designar, los mapas i obras que el Consejo federal i la Sociedad helvética de ciencias naturales han ofrecido a nombre de la Confederacion Suiza a la República de Chile.

«Por la Confederacion Suiza:

«a. Cartas jeológicas de la Suiza.

«b. Atlas de Dufour.

«c. Carta jeneral de Suiza.

«d. Atlas topográfico de Suiza.

«1.º Trado sobre la clase obrera en las fábricas suizas.

«2.º Notas para la historia de la industria relojera.

«3.º Organizacion del Pollitecnio federal suizo.

«4.º Estadística de la instruccion pública suiza, 1871.

«5.º Historia de las escuelas cantonales de Berna.

«6.º Atlas del desarrollo de la industria i del comercio suizo por

D. Wartmann.

«Por la Sociedad Helvética de ciencias naturales.

Memorias de la sociedad.»

Lo trascribo a Ud. a fin de que se sirva comisionar alguna persona para que reciba las obras a que se refiere la comunicacion preinserta.

Dios guarde a Ud.—*R. Barros Luco*.—Al señor Rector de la Universidad.

Se comisionó a don Ramon Briseño para que reciba las obras mencionadas, i las coloque en la Biblioteca Nacional.

7.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Santiago, marzo 6 de 1876.—El señor Ministro de Chile en e-Perú, en oficio número 5, de 26 de enero último, me dice lo que sigue:

«Rejistrando el secretario de esta Legacion los archivos de la Unilversidad de San Cárlos de Lima, dió con algunas piezas de interes relativas a la antigua historia colonial i política de Chile, que, con conocimiento de que no se hallaba en la coleccion de manuscritos que posee nuestra Biblioteca Nacional i de que no habian sido nunca publicadas, creí conveniente autorizar que se sacase de ellas una copia.

«Emprendido el trabajo con toda prolijidad, he podido ya adjuntarlo a la presente, a efecto de que ingrese a aquella Biblioteca, o al lugar que US. estime mas adecuado.

«Se acompaña tambien un índice de los documentos copiados, en el cual US. podrá ver que hai tres que descuellan por su importancia i de los cuales hasta ahora no sé que se tuviese alguna noticia: un *Informe* del fiscal de la Audiencia de Santiago sobre el estado de los estudios en 1775; un *Plan del estado del reino Chile*, sin nombre de autor, de fecha de 1761, que abraza unas sesenta pájinas de la copia; i la *Relacion del estado de Chile*, hecha en 1717, por don José de Santiago Concha, presidente interino del reino, a su sucesor don Gabriel Cano, que se estiende desde la pájina 313 a la 376. Estas dos últimas son verdaderas obras históricas que pueden servir mucho para apreciar el estado del pais en aquellos años.

«Habria deseado que los manuscritos fuesen debidamente autorizados i legalizados; pero las circunstancias de receso en que se halla esta Universidad han hecho imposible tal requisito.

«Acompaño dos recibos de los que se ha satisfecho a un amanuense por su trabajo, importantes en todo setenta i siete pesos sesenta centavos (moneda chilena), a fin de que, si US. descubre en los documentos el mérito que por mi parte les atribuyo i a no medir otro jénero de inconvenientes, se manden abonar a don Domingo Godoy, jefe de seccion de ese Ministerio de Relaciones Esteriores.

«Creo tambien del caso significar a US. que en los archivos mencionados existe asimismo un tomo de *Reales Cédulas* que se refie-

re a Chile, i especialmente a la guerra de Arauco, durante el reinado de Felipe III. Una copia del índice, que manifiesta su contenido se ha hecho llegar a poder del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, a efecto de que se sirva indicar las que faltan en las colecciones existentes en Santiago i con preferencia en las de la Biblioteca Nacional,

«En vista de su contestacion podrá, pues, emprenderse la copia de lo que se estime necesario remitir a esa i que en todo caso no importará mas de la suma arriba señalada. Toca a US, manifestar su aquiescencia a este respecto.»

Lo que trascibo a Ud. para su conocimiento, remitiéndole los manuscritos a que se hace referencia.

Dios guarde a Ud.—*Alfonso*.—Al Rector de la Universidad.

El señor Barros Arana espresó que ya habia dado en carta particular al señor Medina las instrucciones que le habia pedido.

En vista de esta esplicacion, se acordó manifestar al señor Ministro que el Consejo cree mui conveniente que el Gobierno, aprovechándose del laudable celo del secretario de nuestra Legacion en Chile, le autorice para hacer sacar una copia de los demas documentos históricos relativos a nuestro pais que ha descubierto en los archivos del Perú.

8.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Santiago M. Muruaga ha rendido las pruebas finales que se exige a los aspirantes al título de Injeniero de minas.—Se mandó remitir para los fines del caso al Ministerio de Instruccion Pública.

9.º De un oficio del mismo señor Decano, con el cual remite la siguiente acta de la sesion celebrada por su Facultad en 5 del actual:

«Se abrió la sesion presidida por el señor Rector, con asistencia del señor Decano i de los señores Allendes, Basterrica, Concha, Renjifo, Torres, Velasco, Vidal Gormaz i el secretario Zegers Recasens.

«1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

«2.º El señor Decano dió cuenta de haber nombrado a los señores Allendes i Renjifo para que examinasen i diesen informe acerca de la única Memoria presentada al certámen de 1875. La próroga concedida a un individuo que la solicitó para concurrir habia terminado sin que éste exhibiera su trabajo.

«Dióse lectura al informe de los señores nombrados, que fué discutido i aprobado, acordándose por unanimidad de votos dar el

premio de 600 pesos a la Memoria referida, que se titula: *Distribucion de aguas*. Se descubrió en seguida la firma: está suscrita por los ingenieros don Enrique Fonseca i don José Manuel Figueroa.

«3.º Leyó en seguida el secretario una comunicacion de don Eulojio Allendes al señor Decano, en que dá cuenta i encomia mui decididamente la Memoria del señor Barros Grez sobre *Repartidores de agua de regadío*, presentada a la Exposicion Internacional de 1875 i premiada en ese concurso. Pide el señor Allendes que se publiquen en los *Anales*, los adjuntos dibujos i esplicaciones del autor.—Así se acordó.

«El señor Velasco propuso ademas que la Facultad felicítase al señor Barros Grez por su trabajo, concediéndole una medalla. El señor Rector espuso que no se acostumbraba en la Universidad este proceder, i que a su juicio bastaria con dirigir al autor una nota de felicitacion, cediéndole ademas cierto número de ejemplares impresos de su escrito. Despues de haber manifestado su opinion en el mismo sentido varios de los miembros, i con el asentimiento tácito de la sala, se trató:

«4.º De fijar el tema de la Memoria para el concurso de 1876. El señor Allendes propuso un trabajo espermental para saber la cantidad de agua que necesita para su regadío una hectárea de terreno, segun su naturaleza i demas circunstancias a que debe atenderse.

«El señor Rector i varios miembros opinan por que se deje subsistente el tema jeneral del año anterior, aumentando el premio en la cantidad que el Consejo determine, si la Memoria premiada versa sobre el asunto propuesto por el señor Allendes.

«La Facultad acordó fijar como tema el siguiente: «Memoria sobre algun asunto de jeografia fisica, historia natural, industria minera, agrícola o fabril de Chile.» I se acordó dar un premio mayor, que el Consejo podrá fijar, si la Memoria premiada consiste en «un trabajo espermental para saber el consumo máximo de agua que necesita para su regadío una hectárea de terreno segun su naturaleza; la clase de cultivo a que se destine, i la manera como se haga el riego.»

«Se levantó la sesion.»

Para resolver acerca del acuerdo marcado con el número 2, se encargó al secretario que informara en la próxima sesion acerca de lo que está determinado respecto del premio ofrecido en el certámen de la Facultad de Matemáticas.

Se aprobó el acuerdo señalado con el número 3.

Se determinó igualmente diferir para la próxima sesión lo relativo al acuerdo marcado con el número 4.

10. De una cuenta correspondiente al año 1875, presentada por el secretario de la Facultad de Medicina. Se mandó pasar a la comisión respectiva.

11. De una cuenta del director de la Imprenta Nacional, don José Santos Valenzuela, ascendente a la suma de 533 pesos por la impresión de los pliegos comprendidos entre el 56 i el 81 de los *Anales de la Universidad*, sección 1.^a, i de los pliegos comprendidos entre el 114 i el 127 del mismo periódico, sección 2.^a. Se mandó pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instrucción Pública.

12. De otra cuenta del director de la misma imprenta, la cual asciende a 20 pesos, por la impresión de cien ejemplares del *Quinto apéndice al tratado de Mineralojía* de don Ignacio Domeyko. Se acordó que el bedel don Francisco Aguirre pagara esta cuenta.

13. De un oficio del rector del Liceo de Melipulli, en el cual comunica que en el presente mes habrá exámenes en dicho establecimiento. Se mandó archivar.

El Consejo, en vista de las correspondientes solicitudes i documentos, declaró válido el exámen de Historia antigua i griega rendido por don Jorge Ekers en el Instituto Americano, el de Historia moderna rendido por don José María Reyes Varas en el Colejio Salvador; i el de Gramática castellana rendido por don Daniel Gonzales Julio en el mismo colejio.

En cumplimiento del supremo decreto de 9 de noviembre de 1874, se procedió a nombrar las comisiones examinadoras que deben tomar exámenes en la Universidad a los alumnos de colejios particulares, i las que deben funcionar en el colejio de los Sagrados Corazones, en el de San Ignacio, en el Colejio Santiago, en el de Ignacio de Reyes i en el Colejio Salvador.

Las mencionadas comisiones quedaron formadas como sigue:

COMISIONES EXAMINADORAS QUE, DURANTE EL AÑO ESCOLAR DE 1876, DEBEN TOMAR EXÁMENES A LOS ALUMNOS DE LOS COLEJIOS PARTICULARES EN LAS SALAS DE LA UNIVERSIDAD.

Catecismo, Historia sagrada i fundamentos de la fé.—Primera comisión.—Propietarios: los presbíteros don Francisco Javier Quintanilla, don Juan Escobar Palma i don Ignacio Zuazagoitia. Suplente, presbítero don Juan Andres Ponce.

Segunda comisión.—Propietarios: presbíteros don Leon Balmace-

da, don Carlo Emilio Leon i don Luis Parada. Suplente, presbítero don Eleodoro Luco.

Jeografía descriptiva, historia antigua i griega e historia romana.—Primera comision.—Propietarios: don Gonzalo de la Cruz, don Plácido Fortunato Venegas i don Ernesto Perez Gacitúa. Suplente, don Vicente Aguirre Vargas.

Segunda comision.—Propietarios: don Santiago Vera, don Baltasar Ayala i don Pedro Ricardo Ramirez. Suplente, don Isidoro Becerra.

Historia de la edad média, historia moderna e historia de América i de Chile.—Primera comision.—Propietarios: don Luis Montt, don Manuel Salas Lavaquí i don Ramon Claudio Briseño. Suplente, don Ramon V. Fontecilla.

Segunda comision.—Propietarios: don José del Cármen Quiroga, don Cárlos Aguirre Vargas i don Francisco Valdés Vergara. Suplente, don Luis Barros Borgoño.

Frances.—Primera comision.—Propietarios: don Enrique Ballacey, presbítero don Pascual Darbins i don Federico Gropelier. Suplente, don Manuel B. Sanchez.

Segunda comision.—Propietarios: don Rafael Minvielle, don Adolfo Tapia i don Bernabé Arana. Suplente, don Claudio Matte.

Ingles.—Primera comision.—Propietarios: don José Roehner, don David Mac-Burney i don Edwin C. Reed. Suplente, don Bernabé Arana.

Segunda comision.—Propietarios: don Enrique Ballacey, don Adolfo Tapia i don Guillermo Davis. Suplente, don A. Radford.

Latin i gramática castellana.—Primera comision.—Propietarios: don Guillermo Elois Rodriguez, don Maximiliano Palma i don Conrado Vico. Suplente, don Ernesto Turenne.

Segunda comision.—Propietarios: don Sandalio Letelier, don Alejandro Maturana i don Abraham Rodriguez. Suplente, don Caupolcan Gacitúa.

Literatura e historia literaria.—Primera comision.—Propietarios: don Ramon Sotomayor Valdés, don Camilo E. Cobo i don Salvador García Reyes. Suplente, don Manuel Christi Aldana.

Segunda comision.—Propietarios: don Rafael Minvielle, don Enrique del Solar i don Luis Bianchi. Suplente, don Jorje Lagarri-gue.

Filosofía.—Primera comision.—Propietarios: don Ramon Briseño, presbítero don Juan Escobar Palma i don José Roehener. Suplente, don Eulojio Guzman.

Segunda comision.—Propietarios: don Osvaldo Renjifo, don Luis Martiniano Rodriguez i don José Francisco Vergara Donoso. Suplente, don Cárlos Aldunate Solar.

Aritmética, Álgebra i jeometría elementales.—Primera comision.—Propietarios: don Ramon Nieto, don José Mercedes Oñat i don Diego Agustin Lira. Suplente, don José Mercedes Gonzalez.

Segunda comision.—Propietarios: don Adolfo Bruna, don Juan Antonio Montes Solar i don Rojidio Torres. Suplente, don Alejandro Beltrand.

Jeografía física e historia natural.—Primera comision.—Propietarios: don Isaac Ugarte Gutierrez, don Edwin C. Reed i don Eulogio Carrasco. Suplente, don Abraham Rodriguez.

Segunda comision.—Propietarios: don Federico Philippi, don Antonio Burr i don Caupolican Gacitúa. Suplente, don José de la C. Villaseca.

Física, química i cosmografía.—Primera comision.—Propietarios: don Federico Philippi, don Valentin Martinez i don Isaac Ugarte Gutierrez. Suplente, don Alfredo Valdés.

Segunda comision.—Propietarios: don Máximo Cádiz, don Lorenzo Rodriguez i don Bernabé Castillo. Suplente, don Cárlos Gregorio Avalos.

Aritmética, álgebra, trigonometría rectilínea, trigonometría esférica i jeometría analítica de dos dimensiones: Ramos pertenecientes al curso de los aspirantes a ser admitidos al curso superior de Matemáticas.—Primera comision.—Propietarios: don Adolfo Bruna, don Bernabé Castillo i don Máximo Cádiz. Suplente, don José Mercedes Gonzalez.

Segunda comision.—Propietarios: don Gavino Vieytes, don Antonio Solari i don Alejandro Beltrand. Suplente, don Cárlos Gregorio Avalos.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1876, A LOS ALUMNOS DEL COLEJO DE LOS SAGRADOS CORAZONES.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.—Propietarios: presbitero don Luis Campino i don Francisco de Borja Gandarillas. Suplente, reverendo padre Augusto Jamet.

Jeografía descriptiva, historia antigua i griega e historia romana.—Propietarios: don Alejandro Fuenzalida i don Isidoro Becerra. Suplente, don Rafael Garmendia Reyes.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Ramon Claudio Briseño i don Federico Scott. Suplente, don Enrique Nercaseaux Moran.

Frances.—Propietarios: don Enrique Ballacey i don Federico Gropellier. Suplente, reverendo padre Alfonso Macaire.

Ingles.—Propietarios: don Adolfo Tapia i don David Mac-Burney. Suplente, reverendo padre Ausfrido Schmedding.

Latin i gramática castellana.—Propietarios: don José Antonio Lira i don Manuel Salas Lavaquí. Suplente, don Manuel B. Sanchez.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Ramon Sotomayor Valdés i don Camilo E. Cobo. Suplente, don Rafael Garmendia Reyes.

Filosofía.—Propietarios: don Ramon Briseño i el reverendo padre Augusto Jamet. Suplente, don Demetrio Gomez.

Aritmética, álgebra i jeometría elementales.—Propietarios: don José Mercedes Oñat i don José Mercedes Gonzalez. Suplente, reverendo padre Enjelberto Blum.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rodolfo Amando Philippi i don Isaac Ugarte Gutierrez. Suplente, don Francisco Vergara Donoso.

Física, Química i Cosmografía.—Propietarios: don Ramon Nieto i don Carlos Juliet Elizalde. Suplente, don Francisco Urzúa.

Ramos de Matemáticas del curso preparatorio.—Propietarios: don Sinfoniano Ossa i don Clodomiro Almeida. Suplente, don Alfredo Valdés.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1876, A LOS ALUMNOS DEL COLEJO DE SAN IGNACIO.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fe.—Propietarios: presbíteros don Luis Parada i don Francisco Bello. Suplente, reverendo padre don Lorenzo Mujica.

Jeografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.—Propietarios: don Carlos Aguirre Vargas i don Baltasar Ayala. Suplente, reverendo padre Santiago Struch.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Abdon Cifuentes i don Adolfo Guerrero Vergara. Suplente, don Vicente Aguirre Vargas.

Frances.—Propietarios: don Rafael Minvielle i don Adolfo Tapia. Suplente, reverendo padre José Leon.

Filosofía.—Propietarios: don Ramon Briseño i presbítero don Francisco Javier Quintanilla. Suplente, reverendo padre José Leon.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Carlos Aguirre Vargas i don Maximiliano Palma. Suplente, reverendo padre Lorenzo Mujica.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Enrique del Solar i don Ruperto Marchant Pereira. Suplente, don Rafael B. Gumucio.

Aritmética, álgebra i jeometría elementales.—Propietarios: don Juan Antonio Montes Solar i don José Mercedes Oñat. Suplente, reverendo padre Alsacio Ibañez.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rodolfo Amando Philippi i don Carlos Juliet Elizalde. Suplente, don Alejandro Medina.

Física, Química i Cosmografía.—Propietarios: don Gavino Vieytes i don Adolfo Bruna. Suplente, reverendo padre José Leon.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1876, A LOS ALUMNOS DEL COLELIO DE SAN LUIS.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.—Propietarios: presbíteros don Juan Escobar Palma i don Alejandro Larrain. Suplente, presbítero don Eleodoro Luca.

Jeografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.—Propietarios: don Gonzalo de la Cruz i don Santiago Vera. Suplente, don Conrado Vico.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Samuel Salamanca i don Ruperto Marchant Pereira. Suplente, don Alejandro Aguiet.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Maximiliano Palma i don Alejandro Maturana. Suplente, don Juan de la Cruz Villaseca.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Salvador García Reyes i don Luis Bianchi. Suplente, don Ismael Valdés Vergara.

Filosofía.—Propietarios: don Ramon Briseño i don Adolfo Guerrero Vergara. Suplente, don Celso Cáceres.

Aritmética, álgebra i jeometría elementales.—Propietarios: don Juan Antonio Montes Solar i don José Mercedes Oñat. Suplente, don José Mercedes Gonzalez.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don José Antonio Perez i don Eulio Carrasco. Suplente, don Eulio Guzman.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1876, A LOS ALUMNOS DEL COLEJO IGNACIO DE REYES.

Jeografía, historia antigua, griega i romana.—Propietarios: don Luis Bianchi i don Caupolicán Gacitúa. Suplente, don Pedro Ricardo Ramirez.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Manuel Salas Lavaquí i don Ramon Bañados. Suplente, don Ismael Cuevas.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Alejandro Maturana i don Juan Nicolás Alvarez. Suplente, don Raimundo Silva Cruz.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Ramon Sotomayor Valdés i don Gabriel René Moreno. Suplente, don Floridor Roman.

Filosofía.—Propietarios: don Ramon Briseño i don Carlos Aguirre Vargas. Suplente, don Octavio Echegóyen.

Aritmética, álgebra i geometría elementales.—Propietarios: don Adrian Araya i don Bernabé Castillo. Suplente, don David Antonio Diaz.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Federico Philippi i don Eulio Carrasco. Suplente, don Abraham Rodriguez.

Física, Química i Cosmografía.—Propietarios: don Eulio Carrasco i don Máximo Cádiz. Suplente, don Ramon V. Fontecilla.

COMISIONES EXAMINADORAS QUE DEBEN TOMAR EXÁMENES, DURANTE EL AÑO ESCOLAR DE 1876, A LOS ALUMNOS DEL COLEJO SALVADOR.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.—Propietarios: presbíteros don Luis Parada i don Ignacio Zuazagoitia. Suplente, don Luis Salas Lazo.

Jeografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.—Propietarios: don Gonzalo de la Cruz i don Luis Cisternas Moraga. Suplente, don Santiago Aldunate Bascuñan.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don José del Carmen Quiroga i don Carlos Aguirre Vargas. Suplente, don Francisco Valdés Vergara.

Frances.—Propietarios: don Enrique Ballacey i don Adolfo Tapia. Suplente, don Manuel B. Sanchez.

Inglés.—Propietarios: don José Rohener i don Adolfo Tapia. Suplente, don Miguel Dinén.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Alejandro Maturana i don Maximiliano Palma. Suplente, don David Tagle Arrate.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Salvador García Reyes i don Manuel Salas Lavaquí. Suplente, don Juan E. Lagarrigue.

Filosofía.—Propietarios: don Ramon Briseño i don Osvaldo Renjifo. Suplente, don Vicente Aguirre Vargas.

Aritmética, álgebra i geometría elementales.—Propietarios: don Ramon Nieto i don José Mercedes Oñat. Suplente, don Benigno Oliva.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Federico Philippi i don Eulojio Carrasco. Suplente, don Carlos Aldunate Solar.

Química, Física i Cosmografía.—Propietarios: don Lorenzo Rodríguez i don Máximo Cádiz. Suplente, don Diego Agustín Lira.

Conforme a los estatutos vijentes, los profesores de los respectivos ramos pueden incorporarse en las comisiones que funcionan en las salas de la Universidad, las cuales en estos casos se componen de cuatro miembros.

Conforme a los mismos estatutos, los rectores de los colejos particulares que gozan del privilejio de que sus alumnos sean examinados por comisiones especiales, deben nombrar un profesor que se reuna con los dos comisionados universitarios. Las comisiones de esta clase no pueden constar nunca de mas de tres miembros.

Los rectores de los colejos particulares mencionados deben citar con la debida anticipacion a los miembros de las comisiones examinadoras.

Los mismos rectores deben enviar al rector de la Universidad con un empleado del establecimiento, i nunca con un alumno, las actas de exámenes.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 17 de marzo de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Barros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 10 del que rije, el señor

Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Manuel Cristi Aldana, don Ignacio Lavalle, don Daniel E. Gándara Borkoski, don Filomeno Jimenez Valenzuela, don Roberto del Rio Soto Aguilar i don Ladislao Errázuriz Echáurren, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que dice como sigue:

«Santiago, marzo 10 de 1876.—El Ministro residente del Imperio Jermánico, en nota del 7 del corriente, me dice lo que sigue:

«Su Alteza el príncipe de Bismark me ha hecho saber que con motivo de una comunicacion dirijida por su parte, el señor Ministro de Comercio de Prusia ha tomado la resolucion de entregar a la Universidad de Santiago la coleccion de productos de minas i fundicion del «Harz superior» enviada por la administracion superior real de «Clausthaub» a la Exposicion Internacional de Santiago, tan pronto como ésta hubiese terminado.

«En consecuencia, señor Ministro, tengo el honor de poner esa coleccion a disposicion de V. E., esperando que tenga a bien hacerla llegar a su destino mediante la benévola intervencion de V. E., i por mi parte doi con este objeto las instrucciones necesarias al señor Gabler, presidente de la Comision Alemana de la Exposicion, a quien se encargó el cuidado de esa coleccion.»

«Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i a fin de que se procure recibir del señor Gabler la indicada coleccion de minerales i artículos de fundicion.—Dios guarde a Ud.—*J. Alfonso*.—Al Rector de la Universidad.»

Se acordó que el señor Rector se recibiera de la coleccion mencionada, para colocarla en una de las salas de la Universidad; i que como se sabia que el señor Ministro residente del Imperio Aleman en Santiago don Carlos Levenhagen habia contribuido sobremanera a que S. E. el señor Ministro de Comercio de Prusia hiciera aquel valioso obsequio, se le pasara directamente un oficio en el que a nombre del Consejo Universitario se le dieran las correspondientes gracias.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos el uno a la del secretario de Medicina, presentada en la sesion anterior, i el otro a una del secretario de Teología, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1875.

Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuen-

tas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de trescientos trece pesos treinta i seis centavos que da la primera: i el de cincuenta i nueve pesos que da la segunda.

3.º De una solicitud del rector del Seminario de Copiapó, presbítero don Guillermo Juan Cáster, en la cual pide que se conceda a dicho establecimiento el privilejio de que sus alumnos sean examinados por comisiones especiales. Se comisionó a don Cesáreo Aguirre para que informe al Consejo si en dicho establecimiento se halla planteado el curso de Humanidades, i si posee los elementos necesarios para la enseñanza de las ciencias naturales.

4.º De una solicitud del profesor del Instituto Nacional, don Sandalio Letelier, que dice como sigue:

«Señor Rector i Consejo de la Universidad. —Señor Rector: Encargado por el señor Rector del Instituto Nacional para continuar el trabajo iniciado por el señor Baldomero Pizarro, que consiste en hacer un compendio de la Gramática latina de Bello, adaptable al nuevo plan de estudios, tengo el honor de someter a la ilustrada consideracion del honorable Consejo el testo que acompaño, a fin de que, si lo tiene a bien, se le dé la aprobacion necesaria a un testo de enseñanza.

«Reducido el tiempo de estudio que ántes se dedicaba al latín, se hacia necesario reunir en un pequeño volúmen los principios mas indispensables para la comprension de la frase latina i para su version al castellano: la Gramática latina de Bello, testo excelente i muy completo, contiene todas las nociones que debe adquirir el hombre que se dedica al conocimiento profundo de la lengua madre, i para adaptarlo a las necesidades de una clase mas o ménos elemental, los profesores nos hemos visto siempre en la precision de reducirlo en aquellos puntos que nos parecian ménos indispensables; dejando de este modo fuera del alcance del alumno muchas reglas, útiles sin duda, pero imposibles de apreciar en todos sus detalles en el tiempo que duraba el curso. Ahora, reducido éste a la mitad, el uso de la Gramática latina llegaba a presentar sérias dificultades, no solo para la eleccion de las materias que deben tratarse, sino tambien para el enlace i método que debe seguirse en la enseñanza, debiendo ser menor el material de estudio i comprender sensiblemente lo mismo que ántes, para que el alumno llegue en todo caso a formar el caudal de conocimientos suficientes a la intelijencia i version de los clásicos latinos.

«Este trabajo de reduccion i allanamiento fué iniciado por el señor

Pizarro bajo un plan completamente nuevo, i con un sistema de tanta claridad, que desde luego llega a comprenderse que el estudio del latin puede hacerse con corta diferencia como el de las lenguas modernas: tomando por base el castellano i comparando el diverso jenio de ambas lenguas, se tiene precisamente una apreciacion exacta i fácil de la lengua estraña que nos proponemos estudiar. Es sumamente sensible que el señor Pizarro no haya podido dar cima a su tarea i que sus ocupaciones le hayan impedido hacer el desarrollo completo de su magnífico plan.

«Llamado por el señor Rector del Instituto Nacional para continuar este trabajo, he tratado, en cuanto me ha sido posible, de mantener en toda la Gramática, la idea fundamental, estudio de las diferencias esenciales de ambas lenguas; i he trabajado sobre todo en la seleccion del material que debia utilizarse para conservar la integridad del estudio, reduciéndolo i facilitándolo en la práctica.

«En el corto tiempo de que he podido disponer, puesto que solo he principiado a trabajar en los primeros dias de noviembre pasado, me ha sido materialmente imposible estudiar i tratar detenidamente cada punto en especial, i sobre todo completar la seccion temática principiada en la primera parte: así es que me he visto en la necesidad de suprimir para el segundo i tercer año los temas castellanos, habiendo agregado solamente unos pocos al primer año.

«Los temas forman una parte mui importante de la Gramática; i he tenido especial cuidado de introducir en el testo teórico una multitud de frases tomadas de los autores latinos que los alumnos deben traducir en el curso de sus estudios. Los temas latinos que acompañan cada párrafo de toda la obra sirven de comprobante i ejemplo de cada una de las reglas que se dan i que naturalmente se recuerdan en cada ocasion que se presenta para aplicarlas.

«Para el nuevo curso de latin en tres años, ha sido necesario calcular i reducir la estension de cada una de las partes de la Gramática, pudiendo hacerse en el primer año la analogía, en el segundo la sintáxis, i en el tercero la prosodia i la estética. Cada una de estas partes es bastante nutrida de material, i no seria posible que el profesor encontrara todavía algun exceso de doctrina; pero el orden de las materias, i la eliminacion de lo que es objeto de diccionario i de las reglas que son enteramente peculiares a ciertas palabras, hace esperar que no habrá dificultades invencibles en la ejecucion del plan.

«Con el mismo objeto, i considerando la reduccion que se ha hecho

en el estudio, he tenido en vista i ahora tengo el honor de proponeros el siguiente plan de traducciones:

Primer año. César.—Libro 1.º de la Guerra Gálica.

Segundo año. Tito Livio.—Res memorabiles, hasta Coriolano, página 40.

Ovidio.—Metamórfosis.—Libro 1.º

Virjilio.—Egloga 1.ª

Tercer año. Ciceron.—De officio. Libro 1.º cap. 3 a 11 inclusive.

Ovidio.—Elejía 1.ª

Virjilio.—Eneida. Libro 1.º

Horacio.—Arte poética. Odas: Libro 1.º 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 10.ª, 13.ª, 18.ª; Libro 2.º 11.ª i 15.ª; Libro 4.º 6.ª, i Epódos 6.ª i 10.ª

«Creo que será lo mas que se puede hacer en el tiempo que ahora se dedica al estudio del latin; i el honorable Consejo puede ver que se conserva cierta diversidad de autores, tomando algo de cada uno de los mas notables, i escojiendo entre las odas de Horacio metros o estrofas diversos entre sí i en número relativamente no pequeño.

«La necesidad de tener la impresion hecha para principiar los estudios con el año escolar, no me ha permitido consultar, con el testo en la mano, a mis distinguidos colegas, los otros profesores del ramo en el Instituto Nacional; i mi trabajo viene al honorable Consejo con la timidez natural a la poca confianza que me inspiran mis propias fuerzas, pero con la conciencia de que no he omitido por mi parte nada de lo que pudiera contribuir a darle exactitud, precision i claridad.

«Si este compendio merece la aprobacion del honorable Consejo de la Universidad i puede ser útil para facilitar el estudio de la lengua latina a la juventud que la cultiva, quedarán satisfechas las aspiraciones del autor.—*Sandalio Letelier.*»

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Humanidades.

5.º De una solicitud de don José Antonio Sepúlveda G. para que se apruebe como testo de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Tratado de Aritmética, dibujo lineal, sistema métrico i abreviatura de cuentas.*—Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

6.º De una solicitud de don Elias Fernandez Frias, para que se apruebe como testo de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Tratado elemental de Higiene pública i privada.*—Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Medicina.

7.º De una solicitud de don Pedro Pascual Morales, para que se apruebe como testo de enseñanza una traduccion que ha hecho de la obra titulada *Lecciones e historia de las cosas para los niños*, por Mme. Pape Carpentier.—Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Humanidades.

8.º De una solitud de don Enrique Blondel, para que se apruebe como testo de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Nuevo método simplificado para aprender la teneduría de libros por partida doble*.—Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

9.º De una solicitud de don Luis Molina Gallardo, para que, por las razones que espresa, se le permita rendir ante una de las comisiones examinadoras de la Universidad los exámenes de Latin final i Fundamentos de la Fé.—Se accedió a ella.

El señor Rector manifestó que, inclusa la concesion anterior, las comisiones examinadoras de la Universidad solo tendrian que tomar en el presente periodo siete exámenes de diversos ramos.

A fin de evitar gastos, se autorizó al señor Rector para que nombrara una comision estraordinaria de tres individuos que pertenecieran a las comisiones universitarias, para que recibieran los siete referidos exámenes.

Por indicacion del mismo señor Rector, se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Pública que mande entregar al tesorero universitario la suma de quinientos pesos que se necesita para pagar las propinas de los miembros de las comisiones examinadoras que funcionan en Santiago.

Para proceder con el debido acierto, se acordó pedir a los señores Intendentes i a los señores Gobernadnres de Vallenar, Quillota i Caupolican una noticia de los ramos de que los alumnos de los colejos particulares podrán rendir exámenes en el presente año, i de las personas que podrian ser nombradas para formar parte de las respectivas comisiones examinadoras.

El secretario espuso que el premio ofrecido en el certámen abierto por la Facultad de Matemáticas para el año 1875 asciende a 600 pesos, segun lo acordado en sesion de 9 de enero de dicho año.

En consecuencia, se acordó pedir al señor superintendente de la Casa de Moneda mande entregar dicha suma al bedel don Francisco Aguirre, deduciéndola de lo que la Universidad tiene depositado en ella. El mencionado bedel entregará esta suma, previo el correspondiente recibo, a don Enrique Fonseca i a don José Manuel Figueroa, autores de la memoria premiada.

En seguida el Consejo fijó en quinientos pesos el premio que se dará en el certámen abierto por la Facultad de Matemáticas para el año de 1876, pudiendo aumentarse esta cantidad segun el mérito de la obra premiada.

El señor Rector espuso que el miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Rafael Minvielle, pedia permiso para abrir de su cuenta, en una de las salas de la seccion universitaria, una clase de contabilidad superior, la cual funcionará los lunes, miércoles i viérnes.—Se concedió el permiso solicitado.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 24 de marzo de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Barros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 17 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Moises Errázuriz O., don Patricio 2.º Lynch Borgoño, don Justo Jerman Alcérrica Saldes, don Fernando Cañas Letelier, don Manuel 2.º Vallejos Ulloa, don Bernardo Salinas Letelier i don Emilio Vergara i Vergara; e igual grado en *Humanidades* a don Enrique Subercaseaux Fontaine, don Moises Allende Aldunate, don Rómulo 2.º Larrañaga Cordero, don Eufrasio Manriquez Sepúlveda, don Daniel Gonzalez Julio, don Luis Armando Fernandez Julio, don Isaías 2.º Perez Mesa, don José Antonio Alvarez Perez, don Juan Enrique Gatica Ortúzar, don Rafael Mira Mancheño, don José del Rosario Jimenez Escudero, don Ricardo Hurtado Verdugo, i don Eduardo Vial Bello, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo que nombra Injeniero de minas a don Santiago M. Muruaga. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda pagar al director de la Imprenta Nacional, don José Santos Valenzuela, el valor de la última cuenta que ha presentado por impresion de los *Anales*.

3.º De un oficio del señor Intendente de Atacama, con el cual acompaña una solicitud de don José Rosario Martinez, para que se le admita a rendir en el Liceo de Copiapó las pruebas finales que se

exijen a los aspirantes al título de enjeniero de minas. Se acordó nombrar una comision compuesta de don José Antonio Carvajal, don Daniel García Uriondo, don Olegario Olivares, don Francisco Sayago, i don Elías de la Cruz, para que el solicitante rinda ante ella las pruebas a que se refiere.

4.º De tres oficios de los rectores de los liceos de la Serena, San Felipe i los Anjeles, en los cuales comunican los dias en que van a tomar ciertos exámenes. Se mandaron archivar.

5.º De un informe de don Juan Antonio Montes Solar, presidente de una de las comisiones examinadoras de la Universidad, sobre la reclamacion que a fines del último año escolar hizo el director del colejo del Progreso, don José de la Cruz Ramirez, contra los procedimientos de los otros dos miembros de dicha comision examinadora don José Olano i don Anselmo Harbin. El señor Montes Solar declara que la mencionada reclamacion no tiene el mas lijero fundamento en que apoyarse, i que la conducta de sus dos colegas ha sido sumamente imparcial i justificada.

Se mandó insertar en el acta el precedente extracto del informe del señor Montes Solar, para satisfaccion de los interesados.

6.º De un oficio de don José Herry, secretario del Instituto Smithsonian, en que acusa recibo de varias publicaciones chilenas que la Universidad ha remitido a dicha corporacion. Se mandó archivar.

7.º De una solicitud de don Adrian Osorio para que se apruebe como testo de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Lecciones de Aritmética elemental*. Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

8.º De una solicitud de don José Olano, rector del Liceo Nacional, para que se conceda a este establecimiento el privilejio de que sus alumnos sean examinados por comisiones especiales. Se encargó al señor Barros Arana que se cerciore si en el espresado colejo se halla planteado todo el curso de Humanidades, i si posee los elementos necesarios para la enseñanza de las ciencias naturales.

9.º De una solicitud de don Justo Pastor Salamanca, para que, por las razones que espone, se le permita graduarse de Bachiller en Leyes, a pesar de haber rendido los exámenes de Código Civil primer año i de derecho canónico ántes que los de derecho natural i derecho romano. Se accedió a ella.

10. De una solicitud de Luis Gonzalez, portero de la Escuela de Medicina, para que se le aumente el sueldo. Se decidió que el asunto correspondia al señor Rector.

11. De varias solicitudes de don Alberto Izquierdo Reyes, don

Emilio Rodriguez Cerda i don Andres Sanhuesa, para que se les permita rendir ciertos exámenes de derecho, en el próximo mes de mayo. Se decidió que la resolucion de estas peticiones correspondia al señor Rector.

12. De una solicitud de don Enrique F. Oportus, para que, por las razones que espone se mande que el tesorero universitario le pague ciertas propinas que se deben a don Eudocio Gonzales, como miembro de comisiones examinadoras de la Universidad.—Se accedió a ella.

El señor Rector espuso que don Ramon Briseño habia renunciado al cargo de examinador de Filosofia en el Colejio Salvador.—Se nombró en su reemplazo a don Ramon Claudio Briseño.

El mismo señor Rector manifestó que el rector del colejio de los Sagrados Corazones habia pedido que se nombrara comision examinadora de aleman.

En consecuencia, se nombró miembros propietarios de dicha comision a don José Rochner i don Federico Philippi, i suplente al padre Enjelberto Blum.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 31 de marzo de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Barros Arana, Ocampo Larrain Gandarillas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 24 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Vicente Ignacio Rojas Labarca, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que, con arreglo al contrato celebrado por el Consejo universitario, ordena a la Tesorería jeneral entregar a don Pedro Ramirez la suma de doscientos pesos que se le anticipa como parte del precio de la edicion oficial de las obras del señor Bello.—Se mandó archivar.

2.º De un oficio del señor Cónsul jeneral de Béljica en Chile don Eduardo Sève, con el cual remite un ejemplar del primer tomo de la obra que ha compuesto en frances con el titulo de *La Patria chilena*.

Se mandó colocar dicho ejemplar en la Biblioteca universitaria, i dar las gracias a su autor.

3.º De una carta dirigida al secretario de la Universidad por el de igual clase de la Sociedad Zoológica de Lóndres, en la cual pide que se remitan a la espresada corporacion los *Anales de la Universidad* desde el año 1872 para adelante.—Se acordó hacer la remesa que se indica.

4.º De un recibo dado al bedel don Francisco Aguirre por don Manuel Antonio Figueroa i don Enrique Fonseca, en el cual declaran que dicho bedel les ha entregado la suma de seiscientos pesos, premio que han obtenido en el último certámen de la Facultad de Matemáticas.—Se mandó archivar.

5.º De un oficio del rector del Colejio de San Luis, en el cual acusa recibo de la nómina de examinadores universitarios para el año escolar de 1876.—Se mandó archivar.

6.º De una solicitud de don Alejandro Urrutia Arrau, para que, por las razones que espone, se le permita graduarse de Bachiller en Leyes a pesar de haber rendido el exámen de Derecho internacional algunos días ántes que los de Derecho natural i de Derecho romano.—Se accedió a ella.

7.º De una solicitud de don Zenon Palacios, para que, por las razones que espone, se declare que el exámen de historia de Chile se halla comprendido en el de historia de América, que rindió en el Colejio Ignacio de Reyes.—Para resolver, se acordó pedir informe al rector de dicho establecimiento.

8.º De una solicitud de don Juan Antonio Arroyo, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el próximo mes de mayo, el exámen de Código Civil, segundo año.—Se declaró que el asunto correspondía al señor Rector:

9.º De otra solicitud de don Luis Salinas Vega, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el mismo mes, los exámenes de Derecho canónico i de Economía política.—Se declaró que el asunto corespondía al señor Rector.

El señor Barros Arana espuso que habia visitado el colejio titulado Liceo Nacional, dirigido en Santiago por don José Olano, i que llenaba las condiciones prescrites para gozar del privilejio de que sus alumnos pudieran ser examinados por comisiones especiales.

En vista de este informe, se concedió al dicho establecimiento el privilejio mencionado.

Con esto se levantó la sesion.